

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

de la Escritura

DE: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL
VALOR NOMINAL Y ELEVACION DEL IMPOR
TE DE LAS PARTICIPACIONES, REFORMA -
DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EL
SOL CIA. LTDA. AGENCIA PRODUCTORA ASE
SORA DE SEGUROS.-----

de la Notaria

Ab. SARA CALDERON REGATTO

Copia TERCERA Guayaquil 12 de Septiembre de 2000

PICHINCHA 724 Y SUCRE



DEL CANTON
GUAYAQUIL

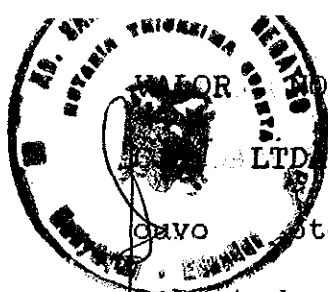
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2000 CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO
Y DEL VALOR NOMINAL Y ELEVACION
DEL IMPORTE DE LAS
PARTICIPACIONES. REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL Y LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE UNA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA EL SOL CIA. LTDA.
AGENCIA PRODUCTORA ASESORA DE
SEGUROS.-----



CUANTIA: \$4.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA días del mes
de AGOSTO del dos mil; ante mí, Abogada SARA CALDERON
REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este
Cantón, comparece a la celebración de la presente
escritura el señor ALFREDO ALEJANDRO CUENTAS RAMOS,
quien declara ser de estado civil Divorciado, Ejecutivo,
a nombre y representación de la Compañía EL SOL
CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su
calidad de Gerente, según consta de la copia
del nombramiento debidamente certificada que se
agrega como documento habilitante a la presente
matriz.- El compareciente declara ser peruano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, habilitado para
contratar y a quien de conocerlo Dov Fé.- Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura
pública de CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL

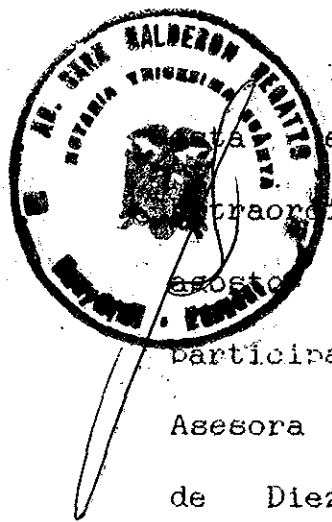


NOTARIO: EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE EL SOL
CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. a
cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad para que sea elevada a escritura
pública. me presentó la minuta y documentos
habilitantes que son del tenor siguiente. - - - - -

SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo: sirvase insertar una en la
cual conste la CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y
DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE EL SOL
CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.
que se realiza de conformidad con lo dispuesto en
el artículo ocho de la Resolución número cero
cero - Q.I.J. - cero cero ocho, publicada en el
Registro Oficial número sesenta y nueve del
miercoles tres de mayo del dos mil, al
tenor de las estipulaciones siguientes. - - - - -

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
de esta escritura la señorita CARMEN AMANDA
SALAZAR BRACCO en su calidad de Presidenta de
EL SOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS conforme consta del nombramiento que se
acompaña y forma parte integrante del presente
documento. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- CONVERSION DEL CAPITAL
SUSCRITO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL VALOR NOMINAL Y
ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES DE
EL SOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

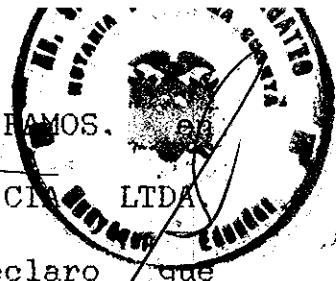


esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciseis de agosto del dos mil. elevo el importe de las Participaciones de EL SOL CIA. LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros a la cantidad de Diez dólares de los Estados Unidos de América por cada una. y reformó el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y la cláusula segunda de la escritura de constitución de la compañía. los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta como documento habilitante. Una vez que la conversión se encuentre inscrita en el Registro Mercantil. se sustituirán los títulos de participaciones. en donde conste el valor nominal de las participaciones que será de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos sustituidos se anularán y se conservarán en el archivo de la Compañía. De igual manera el Libro de Participaciones y socios será reemplazado por otro en que los valores de sucres se expresen en dolares de los Estados Unidos de América. quedando el libro sustituido en el archivo de la compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado)



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



SEGUROS. - Yo, ALFREDO ALEJANDRO CUENTAS RAMOS, en
mi calidad de Gerente de EL SOL CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declaro que
por cuanto el artículo ocho de la Resolución
número cero cero - Q. I. J. cero cero ocho dictada
por la Superintendencia de Compañías, autoriza a
las Compañías de Responsabilidad Limitada, previas
las conversiones respectivas, a señalar en forma
expresa en su correspondientes estatutos el importe
de su capital suscrito y el valor nominal de
sus participaciones, en dólares de los Estados
Unidos de América. Por los derechos que aquí
represento, opto por la conversión expresa, por
lo que una vez que la conversión materia
del presente instrumento se encuentre con
Resolución Aprobatoria por parte de la
Superintendencia de Bancos e inscrita en el
Registro Mercantil, el capital Social de EL
SOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS quedará convertido de CIEN MILLONES
DE SUCRES A CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS
PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA cada una. Asimismo y de
acuerdo a lo establecido en el artículo once de
la Resolución número cero cero - Q. I. J. cero
cero ocho dictada por la Superintendencia de
Compañías, adjunto como documento habilitante a



EL SOL Cía. Ltda.

Agencia Asesora Productora de Seguros

Guayaquil, 17 de mayo de 1999

Señor

Alfredo Cuentas Ramos

En su despacho.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía El Sol Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, reunida el 14 de mayo de 1999, decidió nombrarlo como **GERENTE** de la misma, en reemplazo del señor Juan Alfredo Cuentas Lozada cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo de 1996.

Este nombramiento se lo realiza por un periodo de **cuatro años**, con los deberes y atribuciones que la ley y los Estatutos Sociales de la compañía determinan. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Asesores de Seguros "EL Sol" Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de febrero de 1976 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Maldonado Rennella e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 8 de marzo de 1976 y; Aumentó su Capital Social, Reformó sus Estatutos Sociales y Cambió su denominación por la de **El Sol Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros** mediante escritura pública celebrada el 8 de marzo de 1999 ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 29 de abril de 1999.

Cordialmente,

Mónica Solís Guanoluisa
Secretaria Al/Noe
EL SOL CÍA. LTDA.

Acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido nombrado.

Guayaquil, 17 de mayo de 1999.

Alfredo Alejandro Cuentas Ramos
c.i. 090629804-7

Nacionalidad: Peruana.

Dirección domiciliaria: C/da. Los Ahuendros, Av. Segunda No. 104 y Principal.

Principal:

9 de Octubre 1911 y Esmeraldas, Edif. FINANSUR, piso 9, ofc. 03
Tel: 431958-939-926-870 Fax: 430114 Casilla 8742
GUAYAQUIL - ECUADOR

Oficina:

Av. 6ta. y Calle 14, C.C. Pasaje Centro, Planta Baja
Tel: 629437 Telefax: 629439
MANTA - MANABI





En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Perito

Folio(s) 37164, Registro Mercantil No.

11.085 Repertorio No. 10446

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de julio de 1.999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
25233 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 9 de julio de 1.999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.80.400.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EL SOL CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DEL SEÑOR EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10:30 horas, del día 16 de agosto de 2000 en el domicilio de la compañía EL SOL CÍA. LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros, ubicada en las calles Nueve de Octubre 1911 y Esmeraldas, piso 9 oficina 903, se reúnen en forma extraordinaria los siguientes socios participantes: La compañía Bienes & Raíces BIRASOL S. A. representada en legal forma por su Gerente General, el señor Alfredo Cuentas Ramos propietaria de 98.000 participaciones individuales y nominativas de un mil sucres cada una, Monica Patricia Solorzano Guanoluisa propietaria de 2.000 participaciones individuales y nominativas de un mil sucres cada una, y, Sonia Isabel Soriano Matamoros propietaria de 2.000 participaciones individuales y nominativas de un mil sucres cada una. Los mismos que reunidos forman el cien por cien del capital suscrito de la compañía.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Alfredo Cuentas Ramos y se nombra como Secretario Ad-Hoc a la señora Monica Solorzano Guanoluisa. El Gerente General de la sesión dispone que por Secretaria se constante el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión y somete a revisión de los presentes el orden del día expuesto en la convocatoria y después de que todos lo leen, lo aprueban por unanimidad quedando el mismo de esta forma:

1. Resolver la conversión del capital suscrito, del valor nominal y elevación del importe de las participaciones de la compañía.
2. Reforma de estatutos sociales correspondientes y la cláusula de la escritura de constitución.

A continuación se trata el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Alfredo Cuentas Ramos y dice que la Superintendencia de Compañías ha publicado en el Registro Oficial 69 del 3 de mayo de 2000 en que dispone que por cuanto el art. 8 de la Resolución número CERO CERO - Q. I. J. CERO CERO OCHO en el cual autoriza a las Compañías de Responsabilidad Limitada, previas las conversiones respectivas, a señalar de forma expresa en sus correspondientes estatutos el importe de su capital suscrito y el valor nominal de sus participaciones en dólares de los Estados Unidos de América quedando éste convertido a CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, asimismo establece en el artículo 11 la autorización del importe de las participaciones que será dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

La moción presentada por el señor Alfredo Cuentas Ramos es aprobada por unanimidad por los presentes y estos solicitan que inmediatamente el Asesor Legal de la compañía redacte la minuta tomando en cuenta los cambios y disposiciones de la Superintendencia de Compañías para iniciar los trámites de la conversión del capital, valor nominal y elevación del importe de las participaciones de la compañía.

Por otra parte, se pasa a trata el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Mónica Solorzano Guanoluisa y mociona que para coordinar la moción ya aprobada es necesario reformar los artículos correspondientes, que en adelante dirán lo siguiente:

***ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES

SOCIALES IGUALES, AGUMULATIVAS, E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación el mismo que estará suscrito por el Presidente y el Gerente de la misma y en el que constará la cantidad de participaciones que posee. Cada participación da derecho a un voto en la Junta General de Socios. Las participaciones sociales estarán numeradas del 001 hasta el 400.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital social ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: 1) Bienes & Raíces Brasol S. A. ha suscrito y pagado trescientas ochenta y cuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; 2) Mónica Patricia Solorzano Guanuluisa ha suscrito y pagado ocho participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) Sonia Isabel Soriano Matamoros ha suscrito y pagado ocho participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La moción presentada es aprobada por unanimidad por los socios participantes. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió autorizar al señor Alfredo Cuentas Ramos par que realice los trámites pertinentes a la conversión del capital, valor nominal y la elevación del importe de las participaciones, asimismo la reforma del estatuto social y la reforma a la escritura de constitución de la compañía aprobados en esta sesión, así como también para que otorgue la respectiva escritura publica en la que se agregará esta acta de junta extraordinaria de socios como documento habilitante y todos los demás trámites necesarios para una culminación satisfactoria.

No habiendo otro punto más que tratar y siendo las 11h30 horas, el gerente pide un receso para redactar el acta de esta junta extraordinaria de socios. Hecha el acta, las partes deciden firmarla en unidad de acto, para lo cual firman junto a la Secretaria Ad-Hoc que lo certifica.

Alfredo Cuentas Ramos
Gerente General
BIENES & RAÍCES
BIRASOL S. A.
Mónica Solorzano Guanuluisa
Secretaria Ad-Hoc

La moción presentada por el señor Alfredo Cuentas Ramos es aprobada por unanimidad por los presentes y estos solicitan que inmediatamente el Asesor Legal de la compañía redacte la minuta tomando en cuenta los cambios y disposiciones de la Subsecretaría de Compañías para iniciar los trámites de la conversión del capital, valor nominal y elevación del importe de las participaciones de la compañía.

Por otra parte, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual se pide a la señora Mónica Solorzano Guanuluisa y Mónica que para coordinar la moción ya aprobada es necesario reformar los artículos correspondientes que en adelante serán los siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO. El capital de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Abogado Malinowsky Frias Gómez.- Registro número
seis mil ochocientos treinta y uno HASTA AGOTAR

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio

a fin por mí el Notario en alta voz al

compareciente éste la aprueba en todas sus partes.

se afirma, ratifica y suscribe en unidad de

acto y conmigo el Notario DOY FE. *[Firma]*

P' EL SOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
R.U.C.# 0990280347001

[Firma]
ALFREDO ALEJANDRO CUENTAS RAMOS
C.C.# 090629804-7

LA NOTARIA

[Firma]
AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO
ANTE MI, en fé de ello confiero éste TERCER TESTIMONIO -
que sello y firmo en Guayaquil, a doce de Septiembre
del dos mil.-



[Firma]
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número IBL-DS-dos mil uno - cero cero uno, dictada por el Intendente de Bancos del Litoral, de la Superintendencia de Bancos, ANTONIO AROSEMENA CAMACHO, el ocho de enero del dos mil uno, se toma nota al margen y sienta razón de la CONVERSION DE CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA EL SOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil uno.-



Sara Calderón Regatto
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE;- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. IBL-DS-2001-001, de fecha ocho de enero del dos mil un, de la Intendencia de Bancos del Litoral, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía COMPANIA EL SOL CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS...- Guayaquil, enero 26 del 2.001.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

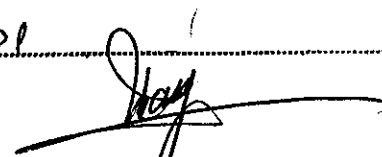


Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

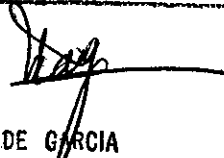
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 101 BS-2001-001, dictada el 8 de Enero del 2001 por el Intendente de Bancos del Litoral de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital de Sucesos Solares y Reforma de Estatuto de la Compañía E. del c.a. Lta. Agencia Asesor Productora de Seguros -de fojas 21867 a 21877, número 4905 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6323 del Repertorio.- 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 09 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 09 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Bancos de Guayaquil Guayaquil, Marzo 09 del 2001

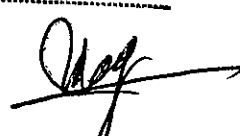

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



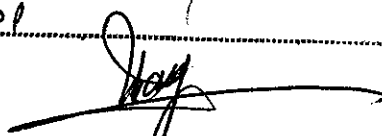
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

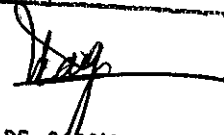
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 101.86-2001-001, dictada el 8 de Enero del 2001 por el Intendente de Bancos del Litoral Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital de sueres e dolores y Reforme de Estatuto de la Compañía E.L. Del C.A. Lita. Agencia Asesor. Productora de Seguros -de fojas 21867 a 21877, número 4905 del Registro Nuevadel y anotada bajo el número 6323 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 09 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 09 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Bancos de Guayaquil Guayaquil, Marzo 09 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL